



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo	Código expediente	MY17/UIAD/S/17
Objeto	Suministro de un equipo de mezclado con control de temperatura y medida del torque		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Suministros	Importe contrato	50.000,00 €
Procedimiento	Abierto, Varios criterios	Tramitación	Ordinaria

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	50.000,00 €	10.500,00 €	2735000825416836420160696

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 24 de Julio de 2017 y tras la apertura pública de las ofertas admitidas * y el estudio y valoración de las mismas, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, se ha procedido a la clasificación en orden decreciente de las ofertas valoradas, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	Instrumentos Físicos Ibérica, S.L.	75

(*) La empresa CMG, Agua y Energía, S.L. ha resultado excluida en el sobre 2 por no cumplir el pliego de prescripciones técnicas.

En virtud de dicha clasificación, la mesa acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mayor puntuación ya que el equipo propuesto permite satisfacer las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas junto con la incorporación de ciertas mejoras técnicas y capacidad formativa, así como las características del equipo que posibilitan que se puede incorporar futuras mejoras que amplíen su utilidad.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de MY17/UIAD/S/17 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por el importe y plazo de garantía que abajo se relaciona,





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo	Código expediente	MY17/UIAD/S/17
-------------------	---	-------------------	----------------

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PLAZO TOTAL GARANTÍA
1	Instrumentos Físicos Ibérica, S.L.	49.990,00 €	10.497,90 €	1 año

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2017	49.990,00 €	10.497,90 €	2735000825416836420160696

Tercero: Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 sig de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

Sexto: Expediente cofinanciado en un 50% proyecto AGL2016-76699-R. Financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y fondos FEDER, con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, en el objetivo específico OE 1.2.3-Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes. Expediente económico: PIA132016-1.

Valencia, 12 de Septiembre de 2017

